

EXP-UNC:0045689/2019

VISTO:

La nota presentada por el estudiante Gabriel Mauro Domínguez, DNI 35.109.547, solicitando se reconozca la equivalencia del seminario: YO, NOSOTROS Y LOS OTROS: INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN, aprobado con Nota: 8 (ocho), por la materia FILOSOFIA DE LA EDUCACION de acuerdo a lo dispuesto por Resolución HCD 277/14 de fecha 15/09/2044 para la Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Área Enseñanza informa que el interesado registra inscripción en la carrea de Licenciatura en Filosofía donde tiene aprobado el seminario de referencia con nota 8 (ocho) según Acta N° 02245 del Libro 02014; y

Que corresponde otorgar equivalencia para la materia “Filosofía de la Educación y Deontología” (cod. 12-00078) de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Plan 1986; y

Que la Vice-dirección de la Escuela de Filosofía considera que corresponde otorgar equivalencia del seminario: “Yo, Nosotros y los Otros: Inclusión y Diversidad en Educación” por la materia “Filosofía de la Educación y Deontología” (cod. 12-00078) de la carrera de Licenciatura en Filosofía, asimismo, señala que no corresponde mantener el mencionado seminario como Optativo de Área en la historia académica del estudiante;

Por ello,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR al alumno Gabriel Mauro Domínguez, DNI 35.109.547, equivalencia del *Seminario: Yo, Nosotros y los Otros: Inclusión y Diversidad en Educación*, aprobado con Nota: 8 (ocho), por la materia **Filosofía de la Educación y Deontología (cod. 12-00078)** de la carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: INVALIDAR en la actuación académica del estudiante Gabriel Mauro Domínguez, DNI 35.109.547, la calificación correspondiente al *Seminario: Yo, Nosotros y los Otros: Inclusión y Diversidad en Educación (cod. 12-00844)*, aprobado con Nota: 8 (ocho).

///////

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC




UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

//////

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC,
comuníquese y archívese.

CORDOBA, 15 OCT 2019
RESOLUCION N°: 1254
aer


LIC. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.